



# ESCUELA MARÍTIMA

## CONVOCATORIA PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO SEGUNDO SEMESTRE - GESTIÓN 2025 ESCUELA MARÍTIMA DE LA ARMADA BOLIVIANA

### 1. CONVOCATORIA

El Rector de la Escuela Marítima – Universidad de la Armada Boliviana, a través de la División de Recursos Humanos, invita a profesionales y personas interesadas en participar de las evaluaciones y exámenes de competencia para optar a los cargos siguientes:

- ✓ DIRECTOR DE POSTGRADO
- ✓ DECANO
- ✓ SECRETARIO ACADÉMICO
- ✓ ASESOR LEGAL
- ✓ AUDITOR
- ✓ JEFE DE CARRERA DE DERECHO Y CIENCIAS JURÍDICAS
- ✓ JEFE DE CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INGENIERÍA ELECTRÓNICA
- ✓ JEFE DE CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA
- ✓ SECRETARIAS
- ✓ DOCENTE INVESTIGADOR
- ✓ TRABAJADORA SOCIAL
- ✓ DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO FINANCIERO
- ✓ CONTADOR (A)
- ✓ CAJERO (A)
- ✓ ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO NAVAL
- ✓ INSTRUCTORES DE NATACIÓN
- ✓ MÉDICO GENERAL
- ✓ TÉCNICO EN CALDERAS Y MÁQUINAS
- ✓ RECEPCIONISTA
- ✓ ENCARGADO DE MARKETING
- ✓ SERVICIOS GENERALES

### 2. DE LOS REQUISITOS GENERALES

#### 2.1. Requisitos Generales

Los requisitos generales deberán ser presentados al momento de la postulación.

- a. Solicitud escrita. (Dirigida al Rector de la Escuela Marítima)
- b. Fotocopia de la Cédula de Identidad (Legible y nítida).
- c. TÍTULO ACADÉMICO DE DOCTORADO, MAGISTER, LICENCIATURA, TÉCNICO SUPERIOR, EN PROVISIÓN NACIONAL, DIPLOMA DE BACHILLER, DE ACUERDO AL CARGO AL QUE POSTULA (IMPRESCINDIBLE FOTOCOPIA LEGALIZADA, SI ES ELEGIDO).
- d. Curriculum Vitae actualizado y debidamente respaldado.



# ESCUELA MARÍTIMA

- e. Certificado de antecedentes personales de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen y la Fuerza de Lucha Contra el Narcotráfico (Si es elegido).
- f. Presentar EL FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN DE RECURSOS DEL ESTADO de no incurrir en doble percepción y no tener mayor ingreso de haberes al del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia. Asimismo, el personal civil deberá presentar una vez aprobada su postulación la CERTIFICACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. OBLIGATORIAMENTE.

## 2.1.1 Causales de Exclusión

- a. Contar con antecedentes disciplinarios o encontrarse en etapa del proceso de investigación, por hechos relacionados dentro del ámbito académico.

**NOTA ACLARATORIA: SOLAMENTE SE PERMITE LA POSTULACIÓN EN UN SOLO CARGO (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DETERMINACIÓN, ANULARÁ AUTOMATICAMENTE TODA POSTULACIÓN EN LA ESMA)**

## 3. DE LOS EXPEDIENTES

- ✓ Los postulantes DEBERÁN ENTREGAR SU EXPEDIENTE DIRECTAMENTE EN SECRETARIA DE LA ESMA.
- ✓ Los postulantes deberán entregar su documentación, en folder amarillo, rotulado con su nombre completo, cédula de identidad, cargo, día y fecha.
- ✓ La solicitud escrita debe consignar el número de hojas que contiene el expediente, debidamente foliadas.

## 4. DE LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE EXPEDIENTES

La documentación a presentarse se deberá de efectuar en sobre manila cerrado debiendo llevar el siguiente rótulo:

- ✓ Nombre completo del Postulante.
- ✓ Número de Cédula de Identidad.
- ✓ Cargo al que postula.
- ✓ Dirección y teléfono particular o de la oficina.
- ✓ Fecha y hora de entrega.
- ✓ Número de hojas de la documentación.

## 5. REGISTRO DE RECEPCIÓN DE LOS EXPEDIENTES

En secretaría de la ESMA, deberá tener el REGISTRO DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES, con la información que brinde el postulante; consignándose lo siguiente:

- Nombre completo del postulante.
- Número de Cédula de identidad.



# ESCUELA MARÍTIMA

- Cargo al que postula.
- Número de fojas de la documentación presentada.
- Fecha y Hora de entrega.
- Firma.

## 6. PLAZO DE ENTREGA

**LOS SOBRES CON LOS EXPEDIENTES SE RECIBIRÁN EN SECRETARÍA DE LA ESMA, A PARTIR DEL MARTES 10 DE JUNIO AL LUNES 16 DE JUNIO DEL 2025 HASTA HRS. 16:00 IMPOSTERGABLEMENTE.**

## 7. NOTAS

- La Comisión Calificadora de la ESMA se reserva el derecho de solicitar al postulante la presentación de documentos originales.
- Los expedientes deben entregarse con todos los documentos solicitados completos. No se aceptará la complementación de documentos con fecha posterior al de cierre del plazo establecido en la convocatoria.
- La Comisión calificadora, deberá elevar un informe individualizado de los postulantes, explicando los motivos de su aceptación o su rechazo.
- La **COMISIÓN CALIFICADORA**, conformada por el **VICERRECTOR, EL DECANO DE LA UNIDAD ACADÉMICA, ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS Y LA ASESORA LEGAL**, en el marco de sus funciones técnico - administrativas y de conformidad con los procedimientos establecidos para la selección de personal, es responsable de remitir al **RECTORADO DE LA ESMA LA NÓMINA OFICIAL DE POSTULANTES A LOS DIFERENTES CARGOS, INCLUYENDO LA CALIFICACIÓN OBTENIDA Y LOS INFORMES INDIVIDUALIZADOS DE LOS SELECCIONADOS**. Esta documentación deberá presentarse de manera formal hasta el día miércoles 18 de junio de 2025, a horas 16:00, para su respectiva aprobación institucional.

La Paz, 10 de junio 2025



Almirante Raúl Alejandro Ferrufino Bascopé

RECTOR

ESCUELA MARÍTIMA – UAB

MMR/